



**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
CONVOCATORIA CAS N° 136-2019-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE SIETE (7) ANALISTA III DE PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN MINERA**

N°	POSTULANTE: APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		10%BONIF. LIC.FF.AA. (*)	15%BONIF DISCAP (*)	%BON. DEPORTISTA ALTO NIVEL (*)	PONDERADO FINAL (**)	RESULTADO
			PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO					
1	VARGAS TORRES , SANTOS HERNAN	26698751	28.50	19	100	20	14	14	-	-	-	18.10	GANADOR(A)
2	DONGO ALCAZAR, BRUMEL ALBERTO	04828940	24	16	100	20	15	15	-	-	-	17.15	GANADOR(A)
3	GUILLEN ESPINOZA, CARLOS ALBERTO	09804568	27	18	75	15	12	12	-	-	-	15.45	GANADOR(A)
4	MUÑOZ QUISPE, JORGE LUIS	10609283	18	12	71	14.20	13	13	-	-	-	13.02	GANADOR(A)
5	FLORES JERI, ALFREDO IVAN	10789365	22.50	15	77	15.40	11	11	-	-	-	-	-
6	SANCHEZ TORRES, FREDY	44251249	19.50	13	75	15	10	10	-	-	-	-	-

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS, el postulante que obtenga en la entrevista personal un puntaje menor al 60% del puntaje máximo, siendo el puntaje máximo 20 serán declarados NO APTOS.

(*) De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

(**) Para el cálculo del Ponderado Final: **PF=POND. EV.CONOCIMIENTO * 40% + POND. EV.CURRICULAR * 35% + POND. ENTREVISTA PERSONAL * 25%**

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El/los postulante(s) declarado(s) GANADOR(ES) debe(n) presentarse dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja.

LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y ACCIONES A EFECTUAR SON LAS SIGUIENTES:

- Ingresar al módulo Bitácora del ConvoCAS, con su usuario y contraseña de postulación y completar la información que se requiera para la consolidación de la Ficha de Datos Personales.
- Documentación original y en copia que sustenta el cumplimiento del perfil de puesto, a efectos de que sean fedateados por el Ministerio de Energía y Minas. Caso contrario, no podrá suscribir el contrato de trabajo.
- DNI original y copia simple.
- De ser el caso, deberá presentar Acta de Matrimonio y copia simple del DNI del cónyuge y DNI de hijos menores de edad.

PARA COMUNICARSE CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Teléfono: 411 - 1100

Anexos: 5201 (Oficina de Recursos Humanos)

5209 / 5223 (Gestión de la Incorporación)

Correo: incorporacion@minem.gob.pe

San Borja, 02 de Julio de 2019

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS